



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE: SX-JRC-143/2021 Y ACUMULADO.**

**PROMOVENTES: MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRO.-.....**

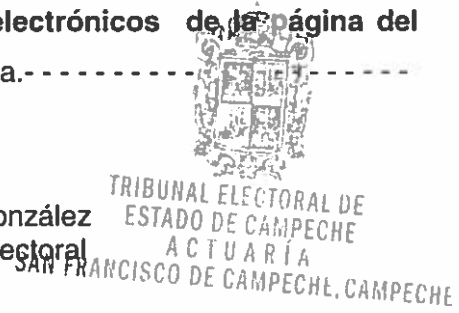
**AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/7/2021 Y ACUMULADOS TEEC/JIN/DIP/8/2021 Y TEEC/JIN/DIP/9/2021**, relativo a los juicios de inconformidad promovidos por el ciudadano Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Ana María López Hernández, representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Yolanda Linares Villalpando, representante suplente del Partido Redes Sociales Progresistas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"RESULTADO DEL ACTA DE CÓMPUTO PLURINOMINAL DE LA ELECCIÓN PARA LAS DIPUTACIONES LOCALES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, REALIZADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL DOMINGO TRECE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO"**. Se tiene por presentado el escrito de la ciudadana **Yolanda Linares Villalpando** interponiendo Juicio de Revisión Constitucional Electoral, en contra de la **"Resolución de fecha once de julio de dos mil veintiuno, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" (sic)**. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de hoy treinta y uno de julio de dos mil veintiuno.-.....

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral





**JUICIOS DE REVISIÓN.  
CONSTITUCIONAL ELECTORAL.**

**EXPEDIENTES: SX-JRC143/2021 Y  
ACUMULADO.**

**ACTORES: MOVIMIENTO  
CIUDADANO Y OTRO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE.**

Con esta fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica, de fecha treinta de julio de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Humberto De Jesús Sulvarán López, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día treinta del mes y año en curso, por la citada Sala Regional, en los expedientes SX-JRC143/2021 Y ACUMULADO; el mencionado actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de citada determinación en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 19:43:10 del día treinta de julio de la presente anualidad. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN  
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE JULIO  
DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal  
Electoral; -----**



Vista la cuenta que antecede, magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral de Campeche, **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO:** Se tiene por recibida la con la cédula de notificación electrónica, de fecha treinta de julio de la presente anualidad; signada por el actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, Humberto De Jesús Sulvarán López, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia dictada el día treinta del mes y año en curso, por la citada Sala Regional, en los expedientes SX-JRC143/2021 Y ACUMULADO; el mencionado actuario notifica de manera electrónica, con copia certificada de citada determinación en archivo digital a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en sus puntos resolutivos a la letra se transcriben.

“...**PRIMERO.** Se acumula el expediente **SX-JRC-144/2021** al **SXJRC-143/2021**, por ser éste el más antiguo. En consecuencia, agréguese copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia al expediente del juicio acumulado.

**SEGUNDO.** Se **desechan de plano** las demandas de los presentes juicios...”

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha treinta de julio de la presente anualidad, descrita, emitida por el pleno de la citada Sala Regional, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias certificadas de los presentes autos; para que obren conforme a derecho corresponda. - - - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado



de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordoñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**

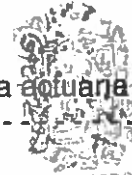


TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

**MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (30 de julio de 2021) entrego este expediente a la actuario de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----

*[Firma manuscrita]*



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.